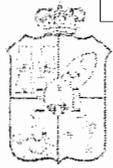


Reserva Parcial 09 de noviembre del 2020, CT/0002/2020, Fundamento Jurídico artículo 9, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRIGESIMO OCTAVO - fracciones I, II, III y IV del Reglamento General en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II, Artículo 24 Llamamiento de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado en Posesión de Datos Cárceles del Estado de Tabasco, Código 2020 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Área responsable: Director de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.



TABASCO ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Villahermosa, Tabasco a 25 de julio de 2023
Oficio N°: I.T.I.F.E./DG/2391/2023
Asunto: Solicitud de Licencia de Construcción

Ing. Asunción Hernández Jiménez
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Huimanguillo.
PRESENTE

Adjunto al presente envío a usted 02 (dos) solicitud de Licencias de Construcción para las obras que realizaran en esta dependencia; y que se menciona a continuación:

META	UBICACIÓN	TIPO DE TRÁMITE	M ²
CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, DIRECCIÓN, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, (INCLUYE DEMOLICIÓN DE LOS EDIFICIOS A, B) EN LA ESCUELA		LICENCIA	
CONSTRUCCIÓN DE CINCO AULAS, DIRECCIÓN, SERVICIO SANITARIO EN ESTRUCTURA U-2C Y OBRA EXTERIOR, (INCLUYE DEMOLICIÓN DE LOS EDIFICIOS A, B, C) EN LA ESCUELA		LICENCIA	

Así mismo y con fundamento en el artículo 104 de la ley de hacienda municipal del Estado de Tabasco; sección tercera (exenciones), solicito se exente del pago del trámite antes mencionado, por lo que anexo a la presente solicitud la documentación que comprueba la propiedad o posesión de los predios en que se realizaran las obras a que se refiere este escrito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



"2023: Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

